



# Resolución de Gerencia Municipal

Nº 276-2023-MDY/GM  
Yanacancha, 12 de octubre del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

## VISTOS:

Memorando Nº 03768-2023-GM-MDY-PASCO, de la Gerencia Municipal, de fecha 12 de octubre del 2023; informe Nº 2451-2023/OGPE-MDY-PASCO, de la Oficina General de Planificación Estratégica, memorando Nº 03716-2023-GM-MDY-PASCO de la Gerencia Municipal, informe Nº 697-2023-GDS-MDY/PASCO, de la Gerencia de Desarrollo Social, informe Nº 0482-SGDH-MDY, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, informe Nº 054-2023-GDS-SGDH-PVL-MDY-PASCO, presentado por la responsable del programa Vaso de Leche, respecto a la aprobación del Plan del trabajo denominado “EXPOSICIÓN DE TEJIDOS WARMI WARMIKUNA Y DESFILE DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, POR LXXI ANIVERSARIO DE LA INSTALACIÓN DE LA PRIMERA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YANACANCHA”. y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú reformada por la Ley Nº 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa de la municipalidad, en concordancia con el numeral 6 del artículo 20, son atribuciones del Alcalde “dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”. Asimismo el artículo 43º de la referida norma indica, que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, en ese contexto mediante Resolución de Alcaldía Nº 002-2023-A- MDY-PASCO, de fecha 03 de enero del 2023, se resuelve: Artículo Primero.- DELEGAR, las facultades y atribuciones al Gerente Municipal, entre ellas ejercer todas las funciones administrativas, conforme lo dispuesto por el inciso 20 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972. El mismo que mediante Resolución de Alcaldía Nº 0110-2023-A- MDY-PASCO, de fecha 31 de agosto del 2023, se resuelve: Artículo Primero.- APROBAR EL TEXTO ÚNICO, MODIFICADO Y AMPLIADO, respecto a las facultades y atribuciones delegadas al Gerente Municipal.

Que, el artículo 72, numeral 72.2, del Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General D.S. Nº 004-2019-JUS, establece que: *Toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de sus misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;*

Que, mediante informe Nº 0482-SGDH-MDY, la Sub Gerente de Desarrollo Humano, en atención al informe Nº 054-2023-GDS-SGDH-PVL-MDY-PASCO, presentado por la responsable del programa Vaso de Leche mediante el cual remite y solicita la aprobación mediante acto resolutivo y disponibilidad presupuestal del Plan de trabajo denominado “EXPOSICIÓN DE TEJIDOS WARMI WARMIKUNA Y DESFILE DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, POR LXXI ANIVERSARIO DE LA INSTALACIÓN DE LA PRIMERA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YANACANCHA”, cuyo presupuesto asciende en la suma de S/ 9,980.00 (Nueve mil novecientos ochenta con 00/100 soles), el mismo que fue derivado a la Gerencia Municipal, con informe Nº 697-2023-GDS-MDY/PASCO, de la Gerencia de Desarrollo Social.

Que, de la revisión del Plan de Trabajo denominado “EXPOSICIÓN DE TEJIDOS WARMI WARMIKUNA Y DESFILE DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, POR LXXI ANIVERSARIO DE LA INSTALACIÓN DE LA PRIMERA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YANACANCHA”, tiene





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA**  
**GESTIÓN 2023-2026**

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



como objetivo general contribuir al desarrollo social promoviendo la destreza y creatividad de las beneficiarias del programa del vaso de leche. Asimismo se tiene como objetivos específicos: i) desarrollar actividades en donde se darán a conocer los tejidos creativos de las usuarias del programa del vaso de leche, ii) contribuir a generar ingresos económicos de los usuarios del programa del vaso de leche, iii) fomentar la participación de las usuarias del programa del vaso de leche en las actividades por aniversario del distrito de Yanacancha, iv) dar a conocer las técnicas que emplean las usuarias en los tejidos, y v) promover las costumbres ancestrales que emplean en los tejidos.

Que, de la revisión del plan de trabajo denominado “EXPOSICIÓN DE TEJIDOS WARMI WARMIKUNA Y DESFILE DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, POR LXXI ANIVERSARIO DE LA INSTALACIÓN DE LA PRIMERA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YANACANCHA”, se tiene que describe datos informativos, introducción, finalidad, objetivos, metas, resultados y población, base legal, actividades y resumen presupuestal.

Que, mediante memorando N° 03716-2023-GM-MDY-PASCO emitido por la Gerencia Municipal, solicita certificación de crédito presupuestal por el monto de S/ 9,980.00 (Nueve mil novecientos ochenta con 00/100 soles), para el cumplimiento del plan de trabajo denominado “EXPOSICIÓN DE TEJIDOS WARMI WARMIKUNA Y DESFILE DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, POR LXXI ANIVERSARIO DE LA INSTALACIÓN DE LA PRIMERA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YANACANCHA”, en referencia al informe N° 697-2023-GDS-MDY/PASCO, de la Gerencia de Desarrollo Social.

Que, mediante informe N° 2451-2023/OGPE-MDY-PASCO, de la Oficina General de Planificación Estratégica, remite disponibilidad presupuestal, para el cumplimiento del plan de trabajo denominado “EXPOSICIÓN DE TEJIDOS WARMI WARMIKUNA Y DESFILE DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, POR LXXI ANIVERSARIO DE LA INSTALACIÓN DE LA PRIMERA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YANACANCHA”, por el monto de S/ 9,980.00 (Nueve mil novecientos ochenta con 00/100 soles), de acuerdo a la siguiente estructura presupuestal:

- **Fuente de Financiamiento:** Recursos directamente recaudados
- **Rubro:** 009 Recursos directamente recaudados
- **Meta:** 035 Servicios sociales
- **Clasificador:** 2.3.2.7.11 99 Servicios Diversos.

Que, mediante memorando N° 03768-2023-GM-MDY-PASCO la Gerencia Municipal, de fecha 12 de octubre del 2023, dispone emisión de acto resolutivo respecto a la aprobación del plan de trabajo denominado “EXPOSICIÓN DE TEJIDOS WARMI WARMIKUNA Y DESFILE DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, POR LXXI ANIVERSARIO DE LA INSTALACIÓN DE LA PRIMERA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YANACANCHA”, en referencia al informe N° 2451-2023/OGPE-MDY-PASCO, de la Oficina General de Planificación Estratégica, e informe N° 697-2023-GDS-MDY/PASCO, de la Gerencia de Desarrollo Social.

Que, estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0110-2023-A- MDY-PASCO, y conforme al artículo 20 numerales 6 y 20) y el artículo 43 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el plan de trabajo denominado “EXPOSICIÓN DE TEJIDOS WARMI WARMIKUNA Y DESFILE DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, POR LXXI ANIVERSARIO DE LA INSTALACIÓN DE LA PRIMERA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YANACANCHA”, con el presupuesto de S/ 9,980.00 (Nueve mil novecientos ochenta con 00/100 soles), conforme a lo expuesto en la parte considerativa, e informes emitidos el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social, a través del responsable de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, Responsable del Programa Vaso de Leche y demás unidades orgánicas que tengan injerencia sobre el particular, de acuerdo a sus competencias el estricto cumplimiento del Plan de trabajo conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente resolución a los órganos administrativos de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE; COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA  
 - PASCO -  
  
 Lic. Adm. Irmer Hermilio PALACIOS PAÑEZ  
 GERENTE MUNICIPAL

